



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Oficina General de Administración y Finanzas

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**PROCESO CAS N° 045-2015-SERVIR**

**EJECUTIVO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL TRÁNSITO A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (1) Ejecutivo de Implementación para Gestionar el Diseño, Implementación y Monitoreo del Tránsito de las entidades públicas al nuevo Servicio Civil.

**2. Área solicitante**

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura Recursos Humanos.

**4. Base legal**

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	No menor de 6 años de experiencia general. No menor de 4 años como supervisor o coordinador. No menor de 3 años de experiencia en el Sector Público, en funciones o puestos similares. Las asesorías en temas de planeamiento, procesos, reestructuración y diseño organizacional, serán consideradas como experiencia.
Competencias	Negociación Análisis Planificación Dinamismo Iniciativa
Formación Académica	Título Universitario en Administración, Gestión Pública, Derecho, Ciencias Sociales o Ingeniería. Egresado de maestría en Derecho, Administración, Políticas Públicas, Gestión Pública, Ciencias Sociales o Ingeniería.
Cursos/Estudios de Especialización	Cursos de especialización o diplomas en Planeamiento Estratégico, Gestión por Procesos, Políticas Públicas y/o Gestión Pública.
Conocimientos	Conocimientos en temas de diseño organizacional, planeamiento estratégico y procesos.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General  
de Administración  
y Finanzas

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

### III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

- a) Coordinar las acciones de asistencia técnica y capacitación destinadas a entidades públicas que se encuentren en el tránsito hacia el nuevo régimen del Servicio Civil.
- b) Definir y gestionar el plan de actividades y las metas referidas a la asistencia técnica brindada a las entidades públicas en el marco de la implementación de la hoja de ruta para el tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil.
- c) Supervisar la implementación de las oportunidades de mejora enfocadas a las metodologías y herramientas para brindar la asistencia técnica a las entidades públicas para su proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.
- d) Validar los documentos de gestión y herramientas definidas para el proceso tránsito de las entidades al nuevo régimen del Servicio Civil.
- e) Reportar, periódicamente, los avances sobre la implementación de las actividades de asistencia técnica a entidades que transitan hacia el nuevo régimen del Servicio Civil.
- f) Participar en reuniones, actividades o eventos vinculados con el proceso de tránsito de las entidades públicas al nuevo Servicio Civil.
- g) Generar oferta de terceros especializados para el acompañamiento de las entidades en el tránsito al nuevo servicio civil.
- h) Supervisar, monitorear y evaluar las labores del equipo a su cargo en atención al plan de trabajo establecido.
- i) Coordinar y generar sinergias de trabajo con entidades claves cuyas actividades puedan tener incidencia en el proceso de tránsito al régimen del servicio civil.
- j) Brindar asesoría especializada a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos en relación al proceso de tránsito al régimen del servicio civil y al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Servicio Civil
Duración del contrato	Tres (3) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

